R-I-79-006

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Riobamba ha comprometido sus rentas para obras de infraestructura, a largo plazo, y por tanto se halla en la imposibilidad física de realizar otras obras de imperiosa y urgente necesidad;

Que su endeudamiento actual, según el Plan de Desarrollo, alcanza en sus metas de inversión la suma de s/. 829'309.000.oo, que no puede pagarlos con sus exiguas rentas ya comprometidas;

Que es necesario pagar en 1980 la suma de s/. 30'650.415.64 por obligaciones contraídas en el presente año de 1979, y en el próximo año debe cubrir, además, por obras de alcantarillado s/. 20'716.000.oo y s/. 50.000.000.oo, por remodelación del Palacio Municipal;

Que el país va a celebrar el SESQUICENTENARIO de la Primera Constitución Política dictada por la Asamblea Constituyente en la ciudad de Riobamba, y tal conmemoración se realizará en la nombrada ciudad, por lo que es necesario proveer a su Municipalidad de los fondos necesarios para tan trascendental como inaplazable efeméride histórica, en s/. 50'000.000.oo.

RESUELVE:

Art. 1.- Asignar, por una sola vez, al Municipio de Riobamba, la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 150'000.000.oo), que constará obligatoriamente en el Fondo Nacional de Participaciones para 1980, para que satisfaga los requerimientos económicos indicados en los considerandos.

Art. 2.- De los fondos provenientes de diferencia de precios del petróleo, se incrementará en s/. 150'000.000.oo el Fondo Nacional de Participaciones para que, en una sola cuota, se transfiera el valor asignado, hasta Marzo de 1980, por la urgencia de la obra a realizarse.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes a los treinte y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

ASSAD BUCARAM ELMHALIM
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES